

Dependencia: PRESIDENCIA

Of. No. PT/163/2011

Exp. No. _____

**ASUNTO: SE ENVÍA LOS 7 PASOS
PARA DICTAR SENTENCIA**

Villahermosa, Tab., enero 20, 2011

**CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES, PENALES,
MIXTOS, ESPECIALIZADOS Y DE PAZ
P R E S E N T E**

1. Por considerarlo de sumo interés para la labor jurisdiccional que ustedes realizan diariamente, me permito enviaries las conclusiones del trabajo elaborado por el Dr. Carlos Massini Correas, donde resume los 7 pasos que se debe seguir para el dictado de una sentencia:

- 1) *EL juez debe estar perfectamente informado de todos los hechos de la controversia;*
- 2) *Asimismo, debe estar informado de todas las fuentes jurídicas referentes a la litis (norma constitucional, legal y reglamentaria, jurisprudencia, precedentes, doctrina, etc.)*
- 3) *Ser observante de las leyes de la lógica y proceder racionalmente;*
- 4) *Actuar de manera imparcial (e independiente, habría que agregar);*
- 5) *Ser imaginativo cuando el caso requiere sopesar los intereses afectados, como por ejemplo cuando hay que decidir, mediante ponderación, entre dos principios fundamentales;*
- 6) *Ser sensible al entorno cultural y social para saber razonar analógicamente.*
- 7) *En el ejercicio de la discrecionalidad prudencial el juez debe ir más allá de la coherencia y exterioridad de las seis condiciones anteriores, puesto que apoyándose en el juicio de orden práctico debe buscar la solución que procure el bien humano. Esta sería la séptima condición, la de fondo, conforme a la cual el juez debe buscar aquel resultado que sea más acorde con el bien humano; éste sería el índice de lo justo, la brújula de lo justo.*

2. Le agradeceré haga extensivo el contenido de este documento con sus proyectistas, conciliadores y secretarios judiciales.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlos.



**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MAGDO. CECILIO CAMPOS MONTEJO

C.c.- MINUTARIO